

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

**Lugar y fecha:** Asunción, 24 abril de 2025

**UOC Convocante (\*):** COPACO S.A.

**Unidad o área requirente (\*):** Sección Redes de Acceso IP - División Transmisión y Accesos

**Funcionario o técnico responsable(\*):** Ing. José Fernando Carreras e Ing. Lorena Acuña

**Dependencia y cargo que desempeña(\*):** Encargado de despacho de la Sección Redes de Acceso IP y Proyectista de la Sección.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Esta solicitud obedece a la necesidad de contar con las tarjetas SIM, por ser un componente esencial para la comercialización de los servicios inalámbricos que ofrece COPACO S.A. mediante la utilización de la infraestructura existente. La tarjeta SIM almacena información única que identifica al usuario en la red del operador, permitiendo a los clientes acceder al servicio, sin la tarjeta no sería posible realizar llamadas, enviar mensajes o utilizar datos móviles.

En atención al precepto que impone al oferente la designación de un Interlocutor Técnico, se formula la siguiente manifestación:

La designación de un Interlocutor técnico calificado garantiza solidez técnica, continuidad operativa y estricto cumplimiento contractual, al constituirse como el enlace responsable entre las partes durante la ejecución del proyecto. Este requisito técnico permitirá mitigar riesgos operativos y contractuales, optimizar los flujos de comunicación y salvaguardar los intereses del adjudicador al garantizar que la provisión de equipos y servicios cuenten con supervisión especializada permanente.

Con respecto al requerimiento de Certificación ISO 9001 – 2015 y/o Certificación TL 9000:

Esta exigencia está impuesta únicamente al fabricante, no a la empresa local, específicamente a la actividad de fabricación de la tarjeta SIM y con lo cual se garantiza a la Contratante, insumos de telecomunicaciones que ha pasado por un control de calidad estándar de fabricación. Las empresas internacionales que pierdan cumplir con este requerimiento son Valid Mobile y Thales Group.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las características técnicas de las tarjetas SIM son estándares, ya que se han elaborado considerando la participación de fabricantes internacionales y nacionales. Esto asegura que se tomen en cuenta las necesidades y condiciones del mercado local. Además, los requisitos y exigencias en cuanto a experiencia y capacidad técnica permiten la inclusión de participantes del sector de las TIC, facilitando la participación de diversos oferentes, sin que existan limitaciones que restrinjan su acceso. Esto promueve una mayor competencia y condiciones más favorables en los procesos de adquisición.


- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Ing. José Fernando Carreras  
E.D. Sección Redes de Acceso IP  
DVTAC - DPP - GT  
COPACO S.A.

  
MSc. Ing. Lorena Acuña  
SCRAIP-DVTAC-DPP-GT  
COPACO S.A.